

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.825/2016

Por el presente Edicto se hace público que, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 88, de 11 de mayo de 2016 (anuncio nº 1525/16), relativo a la convocatoria

Municipal de Subvenciones de 2016, para Verbenas Populares y Otras Actividades Festivas, procede dejar sin efecto dicha publicación por no ajustarse a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Córdoba, 13 de mayo de 2016. La Concejala Delegada de Promoción de la Ciudad, P.D. El Concejal Delegado de Deportes, Educación e Infancia y Juventud (Decreto nº 4234, de 12 de mayo de 2016), Fdo. Antonio Rojas Hidalgo.